

1 **EN LO PRINCIPAL: EVACUA INFORME;**

2 **OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.**

3
4 **CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

5
6 **FABIÁN OMAR MIRANDA SILVA**, Run [REDACTED] abogado,
7 Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Doñihue, en solicitud de informe
8 **N°E92729 / 2021**, que tiene origen en presentación efectuada por [REDACTED]
9 [REDACTED], a Ud., respetuosamente, digo:

10 Que, atendido a que la CGR regional ha recibido la presentación que
11 reza: *“Desde el año pasado efectué denuncia por la otorgación de patente a*
12 *Supermercado Juanito, ubicado en Lo Miranda, dictamen de contraloría donde*
13 *señalaban que no cumplía con los requisitos que pide la ley y se pidió*
14 *regularizar la situación, hecho que hasta la fecha sigue funcionando en iguales*
15 *condiciones, más aún ampliándose, denuncia de la cual aún no resuelve*
16 *Contraloría.*

17 *Esta vez quiero denunciar locales comerciales ubicados en [REDACTED]*
18 *[REDACTED] son del mismo propietario dueño del supermercado Juanito, esta*
19 *construcción cuenta con 10 patentes Municipales 8 de ellas en trámite, pero*
20 *los locales funcionando, dos con rol20094 y 20156, la propiedad al igual que*
21 *el supermercado incumple la ley , no tiene recepción definitiva , a través de la*
22 *Directora subrogante de obras de la Municipalidad de Doñihue [REDACTED]*
23 *[REDACTED] señala textual La edificación cuenta con permiso de*
24 *edificación 041, de fecha 01.004.2014, La edificación a la fecha no cuenta con*
25 *recepción definitiva, respecto a la rampla de minusválidos, no existe*
26 *autorización para su instalación ni cumpliría con las exigencias legales, por lo*
27 *tanto se realizaran las gestiones pertinentes para su eliminación, La propiedad*
28 *cuenta con sistema particular de alcantarillado sin aprobaciones a la fecha,*
29 *respecto del personal Municipal encargado de fiscalizar el funcionamiento de*
30 *los locales, estos se indican en los respectivos informes de patentes, don*

1 [REDACTED] ex funcionario Municipal y don [REDACTED] Respecto a
2 las fiscalizaciones, a la fecha no existió solicitud alguna de algún contribuyente
3 para realizar fiscalizaciones, solo las visitas de inspección para las patentes
4 solicitadas.

5 La propiedad no cuenta con recepción definitiva, en el lugar funcionan
6 dos locales de comida y no posee alcantarillado.

7 Hechos

8 La rampa de minusválidos lleva años empotrada en la vereda.

9 No existen certificados ni permisos de Seremi de Salud, declarado por
10 la directora de Obras.

11 La única vez que han ido a visitar para otorgar patentes fue hace años
12 e incluso uno de los funcionarios ya no trabaja en la Municipalidad.

13 Esto es una pincelada de las irregularidades en obtención de patentes
14 comerciales, al mismo sujeto [REDACTED] quien es pariente directo de la
15 señora del señor Alcalde, deseo favor investigar a fondo todas estas
16 irregularidades, las cuales pueden ser constitutivas de delito, para lo cual
17 ustedes en su investigación deciden dar a conocer los antecedentes a Fiscalía
18 si así amerita, quedo atento a vuestra investigación y disponible para entregar
19 más antecedentes de este caso y los otros que he denunciado, saluda
20 atentamente.

21 Adjunto documentación enviada por la Municipalidad de Doñihue”.

22 En cuanto a la denuncia realizada por don [REDACTED], la
23 directora subrogante de obras municipales ha señalado lo siguiente:

24 “Respecto a la respuesta al oficio N°E92729, de 6 de abril de 2021,
25 solicita informe de la presentación efectuada por don [REDACTED]
26 referida al funcionamiento irregular del supermercado Juanito y de 10 locales
27 comerciales ubicados en la calle [REDACTED], de esa comuna,
28 recinto que indica no contaría con recepción definitiva de obras y cuyas
29 patentes comerciales se encontrarían en proceso de aprobación por parte de
30 esa entidad edilicia, debo informar lo siguiente:

1
2 Tema Supermercado Juanito, en respuestas anteriores a contraloría **se**
3 **envió Recepción Parcial de dicha edificación que permite su**
4 **funcionamiento en los recintos habilitados para la actividad**, sin embargo,
5 se constató en terreno el 16 de abril del presente año la existencia de nuevas
6 ampliaciones, por lo cual se notificó al propietario. Dada la complejidad de su
7 situación se autorizó un plazo máximo de 3 meses desde la solicitud
8 presentada por propietario, sin embargo, **esta extensión de plazo sólo se**
9 **refiere a tramitaciones. En ningún caso lo faculta para seguir**
10 **construyendo y mucho menos habilitar funcionamiento en nuevas**
11 **dependencias.** (Se adjunta documentación de respaldo)

12 Temas Locales Comerciales, verificada la inexistencia de Recepción
13 Definitiva o parcial de obras de edificación de los Locales Comerciales
14 ubicados en [REDACTED], al menos durante este año y desde el 2019
15 **a la fecha no ha sido autorizada por esta Dirección de Obras ninguna**
16 **solicitud de patente para dichos locales. Se está informando a Rentas la**
17 **no renovación de patentes comerciales mientras no exista recepción de**
18 **obras y el lunes 31 de mayo se realizará clausura de los locales que se**
19 **encuentren en funcionamiento”**

20
21 **OTROSÍ:** Solicito a Ud. se tenga por acompañado el siguiente documento:

- 22 1. Copia de mi personería para actuar por la ILUSTRE
23 MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, la cual consta en el Mandato
24 Judicial otorgado por Escritura Pública, con firma electrónica
25 avanzada, otorgada con fecha 03 de febrero de 2020, ante el
26 Notario Público de Rancagua don Eduardo de Rodt Espinosa.
- 27 2. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación de fecha
28 30 de noviembre de 2020.
- 29 3. Notificación Inspectoría N°003360 de fecha 16 de abril del presente
30 año.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Permiso de edificación, formulario 2.4, de fecha 1 de abril del año 2014.



Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE -A- FABIÁN OMAR MIRANDA SILVA otorgado el 03 de Febrero de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa.-

Repertorio N°: 376 - 2020.-

Rancagua, 05 de Febrero de 2020.-



N° Certificado: 123456801812.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456801812.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**EDUARDO DE RODT
ESPINOSA**

Digitally signed by EDUARDO DE RODT ESPINOSA
Date: 2020.02.05 11:44:38 -03:00
Reason: Notario Público Eduardo de Rodt Espinosa
Location: Rancagua - Chile

Repertorio N° 376-2020

MANDATO JUDICIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A

FABIÁN OMAR MIRANDA SILVA

sam

En Rancagua, República de Chile, a tres de febrero del año dos mil veinte, ante mí, **EDUARDO DE RODT ESPINOSA**, Titular de la Primera Notaría Pública de Rancagua, con domicilio en esta ciudad, calle San Martín número cuatrocientos veintisiete, comparece: Don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] chileno, casado, administrador público, en su calidad de Alcalde y en representación, según se acreditará, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, Rol Único Tributario número 69.080.600-2, ambos domiciliados en Avenida Estación 344, comuna de Doñihue, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula ya mencionada y expone: Que en la calidad y representación que comparece,



(Feb /

(03/02/20



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456801812 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

12/11823

viene en conferir poder judicial amplio al abogado **FABIÁN OMAR MIRANDA SILVA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], domiciliado para este efecto en Avenida Errazuriz 588, comuna de Doñihue, para que represente a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, ante cualquier organismo, persona natural o Tribunal de la Republica, Tribunal de Garantía, Tribunal Oral Penal con las más amplias facultades pudiendo representarlo en cualquier proceso extrajudicial o judicial ya iniciado o para iniciarse con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna por su mandante sin previa notificación personal del compareciente. Se confieren al mandatario las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y especialmente y sin ser taxativo, conciliar, avenir y percibir en cualquier Tribunal o Corte del país, demandar, querellarse e iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria previo emplazamiento personal al mandante, renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En el desempeño del mandato el mandatario podrá representar al mandante en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal o Corte del orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de cualquier naturaleza, y así intervenga el mandante como demandante o demandado, tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma hasta la completa ejecución de la

sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. Al efecto el mandatario podrá realizar todas aquellas acciones, actuaciones y gestiones que se requieran para llevar a cabo su cometido en los mismos términos en que lo harían los poderdantes si actuaran personalmente. Al efecto confiere al mandatario las más amplias facultades para el eficaz y correcto desempeño de su mandato, pudiendo efectuar todos los trámites que sean necesarios cumplido éxito a su misión. **PERSONERIA.** La personería de don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE** consta en Decreto Alcaldicio número 2.781, de fecha 06 de diciembre de 2016, cuya copia se ha tenido a la vista en este acto. Conforme redacción del abogado Fabián Miranda Silva. Así lo otorga. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia.



RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ, Run [REDACTED] en su calidad de Alcalde y en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, RUT 69.080.600-2

Repertorio número trescientos setenta y seis – dos mil veinte.-
 Doy fe.




CONSTITUTION OF THE
THE CONFEDERATION OF
LONDON AND C. B. I.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

DOÑIHUE

REGION: DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
24/2020
FECHA
30-nov-2020
ROL S.J.I
40-36

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 24/2020
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 164/2018 y 123/2020
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a SUPERMERCADO-VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED] Lote N° X manzana [REDACTED] localidad o loteo LO MIRANDA sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
Plazos de la autorización [REDACTED]

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponde)	RUT	REGISTRO	CATEGORÍA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	184/2018	11-oct-2018	488,69
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	119/2020	FECHA	26-nov-2020
MODIFICACIONES MENORES (Ar. 5.2.9. O.G.U.C.) (Especificar)			
Resolución de modificación de proyecto de Edificación 119/2020 reemplaza al permiso 184/2018, aumentando la superficie en 178,19 m ² respecto del permiso original.			
La ampliación generada corresponde a una prolongación de la bodega existente en primer piso en 160 m ² (a construir) y 18,19 m ² de cerramiento en la escalera que conecta exteriormente con la vivienda (construido)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)
	507,88		SUPERMERCADO-VIVIENDA

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber concurrido de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta al predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- PAGINA 4 DE 4 CORRESPONDE A AL CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL 24/2020
- 2.- SE RECEPCIONA 507,88 m², CORRESPONDIENTES A LOS 488,69 m² DEL PERMISO ORIGINAL + 18,19 m² CORRESPONDIENTES AL CERRAMIENTO DE ESCALA EXTERIOR SEGÚN RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 119/2020



DOUGLAS SEQUEZ GISTERNA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
R.U.T.: 69.080.600 - 2
TELEFONOS: 462295 - 462234 - 462272 • Fax: (72) 462921
AVDA. ESTACIÓN N° 344 - DOÑIHUE

Nº 003360

NOTIFICACION INSPECTORIA

Doñihue, 16 de ABRIL de 2001

Nombre [REDACTED]

Domicilio [REDACTED] ALIC

C. de Identidad N° [REDACTED]

Se ha dado como plazo a Ud. Señor (Sra.) 1 días para que cumpla
la siguiente disposición PRESENCIA EN LA DIRECCION DE
OPERA PROYECTO DE PARQUING

MC. IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO - CONFORME A LA LEY N° 17.336 DEL 1998

De no cumplir dicha disposición pasará al Juzgado de Policía Local

FIRMA CONTRIBUYENTE

INSPECTOR MUNICIPAL

Hoy JUEVES 19 DE ABRIL SE PRESENTA
DON [REDACTED] por ampliación en
SUPLEMENTO.

SE DAN 20 DÍAS HÁBILES PARA
PRESENTAR COMPETENCIA DE AMPLIACIONES

FRANCISCA SANDOVAL



Dirección de Obras Municipales Ilustre

Municipalidad de Doñihue

Presente.

[REDACTED], cedula de identidad número [REDACTED] comerciante, domiciliado en [REDACTED], Lo Miranda comuna de Doñihue, a usted de manera respetuosa le digo:

Que con fecha 19 de abril de 2021 se me otorgó plazo de 20 días hábiles para presentar expediente de ampliación de actividad comercial supermercado, estando dentro de plazo vengo a usted solicitar ampliación o prórroga del plazo para realizar la presentación del expediente completo por las siguientes razones.

1.- Respecto de la materia a regularizar, se requiere profesionales competentes para dicho estudio y trabajo los cuales los estoy contratando.

2.- He recopilado los antecedentes para presentar el expediente de ampliación del centro comercial que soy propietario.

3.- Que debido a la gran cantidad de documentos que se necesitan para realizar la presentación de expediente completo me ha llevado tiempo en recopilarlos.

4.- La solución legal y técnica planteada por los profesionales contratados para dar cumplimiento a lo solicitado en notificación municipal, conlleva gestiones previas tendientes a la modificación de la propiedad en donde se emplaza la construcción a regularizar. Dichas gestiones, tales como: compra y fusión de terreno aledaño, agregan plazos que no están en mi mano modificar sustancialmente.

Que por lo anterior, solicito un plazo no menor de tres meses para presentar el proyecto y obtener el permiso de edificación y su recepción final, fundado en el artículo 26 de la ley 19.880 en relación con el artículo 118 y siguientes de la ley general de urbanismo y construcciones.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a usted

[REDACTED]
[REDACTED]

Doñihue, 17 de Abril de 2021



[Handwritten signature]
ALPARRA.

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTES DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
LOTES CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

DOÑIHUE

NUMERO DE PERMISO
041/2014
Fecha de Aprobación
01-Abr-2014
ROL S.U.
41-44

REGIÓN : VI

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 118, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 038/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 52/2014 de fecha 31/03/2014
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 505.02 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino _____ N° _____ Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo LO MIRANDA sector URBANO Zona ZU-1 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE (GANTINE O PERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS: PROYECCION DE SOMBRAS CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otros.

Plazos de la autorización especial _____

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD COMERCIO	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.S.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	505.02		505.02
S. EDIFICADA TOTAL	505.02		505.02
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		411.00	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1	1.23	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	60%	63.01
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	--	--	DENSIDAD	--	--
ALTURA MAXIMA EN METROS e pisos	7	7	ADOSAMIENTO	40%	30.98%
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS	Art263DS47	4.00			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACUDE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> O.P.L. N°2 de 1998	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 3.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.8.3. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de Fusión Art. 65 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.5. OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	11	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	mt
		C-3	281.44
E-3	243.58		
PRESUPUESTO		\$	66.117.222
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	991.758
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		H \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	991.758
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	991.758
GRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1.- Hoja 3 de 3 pertenece al permiso 041/2014.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR